

REGLAMENTO DEL CIRCUITO INTERCOUNTRY DE TENIS AÑO 2018

Área Torneo por Equipos

Esta Asociación que se encuentra integrada directamente por Personas Físicas y tiene como objetivo común efectuar certámenes y/o encuentros deportivos de tenis en las instalaciones de countries y clubes.

En particular para esta sección se codifica el recorrido de un Circuito de estaciones semanales con encuentros tenísticos entre Equipos, de acuerdo a las siguientes reglas:

CAPITULO I DE LAS INSCRIPCIONES:

Art 1. Requisitos - Para intervenir en el Torneo por Equipos, es necesario ser vecino de una Urbanización Privada (Country) y/o pertenecer a un club de tenis.

Art. 2. Country - Se entenderá por Country a todas las Urbanizaciones Privadas existentes dentro de la Republica Argentina, que cuenten con servicios deportivos para la práctica del Tenis entre ellos (Enumeración Ejemplificativa): Ciudades Pueblos, Pueblos Privados, Pueblos Cerrados, Complejos Edilicios Privados, Country Clubs, Clubes de Campo, Barrios Clubes, Barrios Cerrados, Barrios Privados, Urbanizaciones Cerradas, Urbanizaciones Privadas, Condominios, Edificaciones Privadas con Servicios Deportivos, Etc.

Art. 3 Instalaciones Necesarias - El Country o Club deberá poder ofrecer para jugar un mínimo de tres (3) canchas reglamentarias de Tenis, vestuarios con comodidades suficientes (duchas con agua caliente, sanitarios, etc. para caballeros y damas). Dichas canchas deberán ser de un mismo tipo de superficie, las que serán previamente aprobadas por esta Asociación.

Art. 4.1. Los Profesores de Tenis, Jugadores Profesionales, Ex Jugadores Profesionales y/o Jugadores con avanzadas condiciones actuales y/o anteriores para la práctica del tenis competitivo, solo podrán competir en la categoría Primera.

Art. 4.2. Detectada una infracción a la regla anterior se dictaminará como perdido el mach en que participara tal jugador.

Art 5. Servicio Médico - El Country deberá contar con un servicio médico contratado de Urgencia y Traslado.

Art 6 Derecho a inscribir equipo - Toda persona que desee inscribir un equipo en el Circuito Inter-country, deberá cumplimentar el formulario respectivo y enviarlo via mail a la sede de esta Asociación, dentro del plazo que anualmente se establezca, abonando en esa oportunidad las deudas exigibles a la fecha de inscripción.

Art 7. Arancel de Inscripción - Esta Asociación deberá comunicar anualmente el arancel de inscripción de equipos por categorías y divisiones.

CAPITULO II DE LAS LISTAS DE BUENA FE

Art 8. Presentación de las Listas de los Equipos - Esta Asociación informará y publicará anualmente la fecha de vencimiento para la presentación de las Listas de Buena Fe correspondientes a las inscripciones de equipos. Deberan contar con los datos completos de cada jugador (nombre, DNI, fecha de nacimiento y mail) del equipo. Si faltase algún dato, el jugador en cuestión no será incluido en la lista de Buena Fe. Una vez comenzado el torneo no se podrá realizar modificaciones a la lista de buena fe de ningún equipo.

Art 9. El Capitán del Equipo - Será aquella persona jugador o no del equipo, que conducirá fuera y dentro de la cancha a sus jugadores en el Torneo, siendo el responsable del comportamiento de los mismos y de su equipo. Además de los deberes y obligaciones detallados en este reglamento, específicamente deberá:

- A) Juntar a los jugadores y explicarles las reglas de juego;
- B) Elaborar las listas de buena fe (Hoy asignado por el nro de carnet vigente en la lista de buena fe);
- C) Inscribir el equipo en la Categoría que corresponda para participar en CITENIS; debiendo enviar los datos por e-mail;
- D) Abonar la inscripción correspondiente;
- E) Retirar los elementos enviados por CITENIS para el Equipo (Pelotitas, Planillas y demás elementos);
- F) Verificar que se cumplan todas las condiciones reglamentarias tanto de local como de visitante;
- G) Cumplir y hacer cumplir todos los protocolos previos al Match;

H) El Capitán, tiene la facultad de poder ingresar en las canchas donde se estuviera desarrollando cualquier partido de la serie.

Y en caso que crea, puede intercambiar pareceres, comentarios y/o efectuar directivas a sus jugadores, sobre el partido o cualquier otro tema que tenga interés.

Si el Capitán no estuviere dentro de la Cancha acompañando a sus jugadores podrá ingresar en el momento de algún cambio de lado de los jugadores.

Todos los comentarios deberán ser efectuados en un nivel de tono, forma y contenido que no moleste a ningún jugador rival.

Cuando el Capitán fuera jugador y se encontrará disputando un partido, podrá delegar esta función de Coaching en otra persona. Y responderá en todo por ella.

I) Completar la planilla de cada Encuentro, firmarla y hacerla firmar por los jugadores. Además de la carga virtual consentida por el Capitán del otro equipo.

J) Realizar la carga de los resultados cuando su equipo resulte ganador dentro de las 48hs de disputado el encuentro. Si resultase perdedor deberá ingresar a la pagina para realizar la confirmación de dichos resultados.

Enviarla cuando su equipo resultare ganador, completando debidamente el formulario online.

Art. 10. Homologación de listas - Esta Asociación determinará una fecha para que los Countrys y clubes reciban las Listas de Buena Fe presentadas para su revisión y corrección y presenten en fecha previamente determinada las Listas de Buena Fe definitivas.

Art. 11. Presentación Extemporánea - Se dará por inexistente la inscripción del Equipo que no hubiere presentado sus Listas de Buena Fe en los plazos de revisión y formas establecidas, No reintegrándose los importes percibidos en concepto de inscripción.

Art 12. Retiro de Equipo - Si algún Equipo se retirare antes del sorteo, se le reintegrará el importe en concepto del mismo.

Art 13. De las Listas de Buena Fe – Cada Lista de Buena Fe deberá confeccionarse por equipo y en riguroso orden de clasificación "individual" o "doble " según corresponda a cada jugador.

Art. 14. Orden de la Presentación - Deberá comenzarse por la división superior de cada categoría, siguiendo en orden decreciente con las demás.

Art. 15. Plazo para reunir condiciones - Al momento de presentarse las Listas de Buena Fe corregidas, quienes no hayan cumplimentado esta disposición no serán considerados como integrantes de su equipo y retirado también éste de la competencia si no obtuviera la cantidad de jugadores necesarios, por lo tanto ese equipo no participará del sorteo de zonas.

Art.16 De la División Fijada - Los jugadores que integren la Lista de Buena Fe quedan encasillados en dicha división y quedarán inhabilitados para jugar durante el mismo torneo por otra división de menor nivel a aquella en que figuren o para integrar otro equipo de la misma división.

Art. 17 De las Divisiones - Se entiende por división al grupo de equipos conformadores de la competencia con idénticas características de sexo, edad (Si la hubiere), y categoría o nivel de juego.

Art. 18 Se considerará que es inferior a: +55 es superior a +45 +45 es superior a +30 +30 es superior a +19 Y Sub10 es superior a Sub12 Sub12 es superior a Sub14 Sub14 es superior a Sub16 Sub16 es superior a Sub18.

Art. 19. Modificación a las listas - Esta Asociación podrá modificar el orden de las Listas de Buena Fe si se hubieran detectado errores al indicar la clasificación de jugadores o su ordenamiento.

Art 20. Suplentes Naturales - Cuando un equipo quede incompleto debido a ausencia de algún o algunos jugadores, el Country al que pertenece el Equipo, podrá auxiliarlo, mediante el reemplazo por otros jugadores de su división inmediata inferior. Dicho jugador si jugara mas de 1 partidos en la categoría superior, queda en la categoría mencionada, no pudiendo jugar en la categoría inferior en la que fue inscripto en un principio.

CAPITULO III DE LOS JUGADORES

Art 21. Jugador que cambia de Equipo: Todo jugador que participe para un equipo de un Country, deberá competir todo el torneo en que fue inscripto en dicho Equipo. Podrá optar por participar para otro equipo distinto, en el siguiente Torneo.

Art. 22. Acreditación - La acreditación de jugadores es exclusiva responsabilidad del Capitán de cada Equipo.

Art. 23 Certificado Médico - Se recomienda a los Capitanes observar que sus jugadores posean un certificado médico que los habilite para practicar deportes intensos.

CAPITULO IV: DEL JUEGO Y DE LOS EQUIPOS

Art. 24. Reglas del Juego de Tenis - Los partidos se regirán por las reglas de juego aprobadas por la Federación Internacional de Tenis (ITF), la Asociación Argentina de Tenis (AAT) y este Reglamento. El Circuito de tenis se iniciará en todas sus categorías y divisiones en las fechas que anualmente se establezcan.

Art. 25. Pelotas Oficiales – El country Local es responsable de presentar tres tubos de pelotas presurizadas a estrenar, de la misma marca y del mismo tipo y/o modelo siendo las Pelotas Oficiales de Citenis. Estas serán entregadas por esta Asociación al Capitán para su uso exclusivo en cada mach que tuviere en el Torneo que jugar de Local.

Art. 26. Bebidas - El Equipo del Country Local proveerá de un agua mineral o similar de 500cm³ por cada jugador.

Art. 27. Parcial o Punto - Deberá entenderse como todo aquel juego de tenis de single o de doble, que forma parte de los tres que se disputarán por Partido entre Equipos en una fecha determinada.

Art. 28. Partido o Serie - Es el conjunto o suma de los 3 Juegos Parciales o Puntos de cada Competencia entre Equipos de una Fecha determinada.

Art. 29. Categorías - En este Circuito se disputarán Torneos en base a una clasificación de equipos y jugadores, sujeta a las divisiones y a las categorías de damas y caballeros por nivel o por edades, estas últimas serán las siguientes: (+28+30 +45 +55) (Sub 10 Sub 12 Sub 14 Sub 16)

Art. 30 Dos o más Equipos por División. Cuando un Country o club tenga dos o más equipos en la misma división, éstos se considerarán como Equipos distintos. Los jugadores de estos equipos no podrán jugar en ningún otro de la misma división a la que pertenezcan.

Art. 31 Cantidad de jugadores - Los equipos estarán integrados por lo menos por Seis (6) jugadores, y un máximo de 20 integrantes.

Art. 32 Tiempo y lugar de juego - Los tres parciales de cada partido deben jugarse simultáneamente y en el mismo lugar.

Art 33 Excepción por faltas de espacio - Podrá solicitarse con antelación suficiente, la celebración de la competencia en distintos lugares (cercanos claro está), por motivos atendibles a falta de espacio.

Art 34 Modalidad de los Puntos - Todos los juegos se disputarán al mejor de tres (3) sets, todos con tie break.

Art. 35. Comparecencia Incompleta de un Equipo - En caso de que un equipo se presente incompleto, podrá jugar dos de los tres parciales restantes. Dando por perdido el Doble 2 o Single en todas las categorías de Caballeros y el Doble 3 en todas las categorías de Damas.

Art. 36. Ganador del Partido o de la Serie - Será ganador del encuentro el equipo que logre mayor cantidad de parciales o puntos de esa Serie.

Art. 37 Cómputo Puntos: De acuerdo a las actuaciones de cada equipo se le puntuará: Cada partido ganado se contará por DOS (2) puntos. El equipo que no se presente a jugar y pierda por WO se le descontara un (-1) punto.

Art. 38 Cómputo del Resultado en caso de W.O.: A los fines del cómputo de resultados y definición de clasificación se acreditará al equipo ganador un (1) punto; tres (3) parciales, dos (3) individuales en las categorías de menores y dos (2) dobles y un (1) individual, o tres (3) dobles según corresponda en las categorías de mayores, seis (6) etapas -sets- y treinta y seis (36) juegos (games) a favor y 0 juegos en contra.

Art. 39 Costo Económico del W.O al Equipo - El primer WO será aplicable una sanción pecuniaria a determinarse por la Comisión Directiva y para el segundo se aplicará una multa del doble de la anterior. Ambas pagaderas dentro de las 48 hs posteriores al conocimiento fehaciente de tal sanción.

Art. 40 Protocolo de la Serie Una vez arribados los jugadores al Country Anfitrión y antes de comenzar a ingresar a las canchas de juego se deberá cumplir con el siguiente protocolo imprescindible:

- A) El Capitán del Equipo Local deberá autorizar el pase de ingreso del Equipo Visitante, en la Guardia de Seguridad de la Urbanización, previamente a la llegada del Equipo Visitante, a fin de evitar demoras e inconvenientes;
- B) El Capitán Anfitrión recibirá con un saludo cordial al Capitán Visitante;
- C) Ambos y en forma simultánea intercambiará la lista con los nombres de los jugadores (Ficha A) que intervendrán en esa fecha sin especificar la ubicación de los puestos que ocuparán;
- D) También presentarán los respectivos documentos para comprobar su identidad. La falta de presentación de documentos fehacientes de identidad dará derecho a que se reclame la inhabilitación para participar del jugador comprendido en tal situación, siempre y cuando así conste en la planilla del partido;
- E) Luego de ello, deberán obligatoriamente intercambiar la nómina con la distribución precisa de los puestos que ocuparán los jugadores, la que no podrá ser modificada a partir de ese momento.
- F) Aquellos Equipos que no ejerzan esta posibilidad de verificación reglamentaria, no tendrán acceso a posteriores reclamaciones.
- G) Ambos capitanes, deberán confeccionar la "planilla de resultados", consignando la ubicación de puestos asignada para cada jugador, los cuales tendrán que firmar en su casillero correspondiente antes de jugar.
- H) Es responsabilidad de ambos Equipos (ganador y perdedor) que dicha planilla este completa en su totalidad. La falta de cumplimiento de este requisito (planilla completa en su totalidad) implicará para ambos equipos la pérdida de un parcial por cada presentación de planilla incompleta. Actualmente correspondiendo tal sanción a la falta de carga y/o envío digital del formulario en debido tiempo y forma.
- I) Por último, se le indicarán a cada jugador la cancha a utilizar y se dará así comienzo el encuentro deportivo.
- J) Una vez concluidos los partidos el Equipo Local deberá ofrecer al Equipo Visitante bebidas y comidas a elección del primero en las instalaciones gastronómicas de la Urbanización. A fin de poder compartir un tercer tiempo entre los jugadores.

Art. 41 Entrega de Documentación - Las Planillas serán entregadas a cada Capitán junto con las Pelotas Oficiales para cada encuentro por parte de esta Asociación. Actualmente via e-mail o accesible en la web.

Art. 42 Orden Correcto en el Armado del Equipo a Presentar

Inc. A) Para equipos de menores o Libres: El Single Nro1 lo jugará quien posea clasificación más baja que el Nro2. De tener ambos la misma clasificación será el Nro1 el que esté declarado antes en la respectiva Lista de Buena Fe.

Inc. B) Para equipos de mayores: La pareja que posea la menor suma de carnet jugaran el Doble Nro1. De tener ambas parejas la misma clasificación formara el doble 1 el jugador que posea menor carnet o este anotado antes en la lista de buena fe.

Art. 43 Excepciones a la Programación - Cuando por coincidencia de fechas con la realización del Circuito de tenis algún Country o club tenga compromisos asumidos con anterioridad, podrá solicitar por mail a esta Asociación, a considerar, la no programación de partidos, la misma deberá ser presentada con anterioridad a la realización de la programación oficial e indicará fechas ciertas de los compromisos asumidos.

Art. 44 Suspensión del Partido sin comienzo – Procedimiento - De común acuerdo los capitanes de ambos equipos, podrán suspender los partidos antes de comenzados si las condiciones climáticas y de las canchas lo justifican. Pudiendo acordarse ello telefónicamente. Y a fin de lograr conformidad absoluta se deberá intercambiar dos breves mensaje de texto con las siguientes palabras: “Partido Suspendido por Clima” y “Ok” como respuesta.

Art. 45 Desacuerdos - En caso de desacuerdo entre ambos capitanes para la suspensión del partido, deberán presentar fundamentaciones cada uno de ellos, las que serán analizadas por esta Asociación, quien la que decidirá sin que haya lugar a apelación.

Art 46 Particularidad posible - Para los partidos no comenzados en ninguno de sus parciales, los equipos pueden ser modificados aún cuando se hubiera intercambiando las listas.

Art. 47 Reprogramación - Será responsabilidad exclusiva de los Equipos afiliados consultar personalmente las nuevas fechas establecidas en la pagina web.

Art. 48. Publicación digital en la Web, Mail, Twitter, Etc o en Revistas o Periódicos de Papel - La publicidad que la Asociación efectuó de los partidos reprogramados, a través de www.citenis.com.ar info@citenis.com.ar y/o de cualquier otro medio, sea este físico o digital, no exime a los Equipos participantes de la consulta personal a que se refiere el párrafo anterior, por lo que, eventuales inconvenientes en la mencionada pagina, no podrá ser invocado por las entidades afiliadas, para justificar un presunto desconocimiento de los partidos reprogramados.

Art. 49 Suspensión de Partidos Comenzados - Los partidos suspendidos por razones climáticas, y/o cualquier otro motivo ya iniciados, serán reprogramados por esta Asociación, con los parciales registrados al momento de la suspensión.

Art. 50 Jugadores Comprendidos - La terminación de los partidos suspendidos debe realizarse con los mismos jugadores participantes y en el mismo orden. En caso de que no se presentase alguno de los jugadores, el parcial en disputa será considerado perdido por abandono, debiendo continuar los demás que faltaren terminar.

Art. 51 Falta de Presentación de un Equipo a disputar el Encuentro Programado - Cuando un equipo no se presente a disputar una Serie, el capitán del equipo adversario cargara en forma online el W.O. a su favor, pudiendo o no consignar el nombre y apellido de todos sus jugadores como así también pueden o no determinar la formación del equipo.

Art. 52 Carga de Resultados - El Equipo ganador deberá realizar la carga de resultados vía online dentro de las 48 horas hábiles siguientes de disputado el partido. La falta de cumplimiento de estos requisitos implicará la pérdida.

CAPITULO V: CONTROL DEL REGLAMENTO: Procedimiento

Art. 53 Por las Partes - Todo incumplimiento a las normas establecidas en este reglamento, podrá ser informado por escrito solamente por el Capitán.

Art. 54 Forma - Cualquier reclamo deberá formularse vía mail a citenis@gmail.com y solo a través del capitán de cada equipo.

Art. 55 Análisis - Dicha presentación será analizada de inmediato por esta Asociación, la que en caso de comprobar la trasgresión dará por perdido el partido por cero a tres (0 a 3) al equipo infractor y anotará el triunfo al equipo contrario por tres a cero (3 a 0). El equipo infractor no registrará a su favor las etapas y juegos que hubiera logrado, computándose como resultado cero a seis (0/6) en cada una de las etapas que debió haber disputado. El equipo adversario registrará a su favor el punto y todo los parciales con resultado seis a cero (6/0) por cada una de las etapas correspondientes al juego, es decir, seis (6) en total.

Art. 56 Fiscalización de Oficio - Esta Asociación controlará el cumplimiento de las normas establecidas por este “Reglamento” así como la verificación de las planillas de resultados. De comprobar la existencia de transgresión de las mismas, dará por perdido el partido por cero a tres (0 a 3) al Equipo del Country infractor, considerando perdidas todas las etapas por cero a seis (0 a 6) y registrando el triunfo al equipo adversario por tres a cero (3 a 0) y todas las etapas por seis a cero (6 a 0).

Art. 57 De las Sanciones por faltas reglamentarias –

Inc. A) Pérdida de la Serie: El equipo que no presente una formación reglamentaria correcta será sancionado con la pérdida del partido y los parciales obtenidos.

Inc B) Reincidencia: En el caso en que esta situación se reitere por tercera vez será automáticamente eliminado de la rueda clasificatoria anulándose los resultados de los partidos disputados y el descenso directo de la categoría.

Art. 58 Programación de los Partidos - Esta Asociación pondrá a disposición de los Country o Clubes participantes, el programa de partidos, dentro de un plazo no inferior a una semana de la fecha de iniciación de la etapa de clasificación del Circuito. Esta Asociación, podrá disponer la suspensión de partidos, cuando situaciones de excepción y/o de carácter extraordinario lo justifiquen.

Art 59 De la Aplicación del W.O. - Los partidos deberán jugarse en las fechas programadas. El equipo que no se presente en canchas con su formación completa lista para jugar, dentro de los quince (15) minutos posteriores al horario fijado para la iniciación del encuentro, será considerado como no presentado, adjudicándose al adversario los puntos por “walk over”. Excepciones: No resultará aplicable el W.O. cuando: A) Existan razones irrefutables y justificables a criterio de esta Asociación. B) Se haya arreglado entre capitanes poder extender los quince (15) minutos reglamentarios de espera, mediante un texto que avale tal acuerdo.

CAPITULO VI DE LAS CATEGORIAS

Art. 60. Categorías - Esta Asociación resolverá anualmente la cantidad de Secciones en función del número de equipos inscriptos.

Art. 61 Sorteo - Mediante sorteo en la sede de esta Asociación, se realizará la distribución y ubicación de equipos en las Categorías, Divisiones y Secciones correspondientes.

Art 62 Categorías: Se establecen las siguientes Categorías continuadoras: Ladies Primera (Compuestas por Mujeres mayores de 28 años) Ladies Segunda (Compuesto por Mujeres mayores de 28 años) Ladies Tercera (Compuesto por Mujeres mayores de 28 años) Ladies +40 Primera (compuesto por mujeres mayores de 40 años) y en Hombres; Caballeros Primera (Compuestos por Hombres mayores de 30 años) Caballeros Intermedia (Compuestos por Hombres mayores de 30 años) Caballeros Segunda (Compuestos por hombres mayores de 30 años) Caballeros Tercera (Compuestos por Hombres mayores de 30 años) Caballeros +45 Primera (Compuestos por Hombres mayores de 45 años) Caballeros Libre (Compuesto por hombre sin limite de edad) y de menores, Varones Sub 12 Varones Sub 14 Varones Sub 16 Damas sub 12 Damas sub 14.

CAPITULO VII DEL CAMPEONATO

Art. 63 Etapas del Circuito - Los equipos clasificados en primer y segundo lugar en cada sección de las distintas categorías y divisiones, jugaran la zona de semifinales y posterior final.

Art. 64 Ranking de Equipos en el Circuito: Serán ordenados de primer a último lugar, de acuerdo a la suma de puntos obtenidos en todas las Series programadas de la Clasificación del Circuito a disputarse.

Art. 65 Empate de Puntos, Forma de resolución: Para definir la clasificación en cada sección cuando se produzca un empate por puntos, se decidirá de la siguiente manera:

- 1) Parciales a favor: Cantidad de partidos ganados en cada serie.
- 2) Subsistiendo el empate, diferencia de sets.
- 3) Si aún persistiera la igualdad, diferencia de games.
- 4) De continuar manteniéndose el empate:
 - a) Entre dos (2) Countrys o Clubes a favor del que haya salido victorioso en el encuentro.
 - b) Entre más de dos Countrys o Clubes mediante sorteo a realizar por esta Asociación y notificación a los aludidos Countrys.

La definición de esta rueda será resuelta en la forma que establece este artículo.

Art 66 Imposibilidad de Jugar en Canchas Propias - Cuando un equipo local, por causas de excepción comprobadas por esta Asociación, no pueda actuar en sus propias canchas, deberá ofrecer otras al visitante y aceptadas previamente por esta Asociación.

Art. 67 Encuentros de Eliminación Semifinales y Finales - Estos encuentros se jugarán en las canchas de alguno de los Countrys o Clubes que deban participar en los mismos. Siendo el equipo que haya resultado en primer puesto en su Zona decidir jugar local o de visitante.

Art. 68 De los Ascensos y descensos - Esta Asociación determinará el régimen de ascensos y descensos para el Circuito a desarrollarse, que será comunicado, a las instituciones afiliadas antes del inicio del Circuito.

Art. 69 De los Descensos - A los efectos del descenso serán considerados como clasificados en último lugar: Los equipos de cada sección que registrasen el menor puntaje.

Art. 70 Deudas de Equipo - Para el supuesto que cualquier Equipo participante en el Campeonato en el año en curso, hubiera incumplido convenios de pagos de cuotas de afiliación o con otra deuda devengada a favor de CITENIS, y que, fehacientemente requerido, no regularizase dentro de los cinco días su condición, será sancionado con: a) la pérdida de los campeonatos y/o ascensos que hubiera logrado; b) se producirá el automático descenso de todos los equipos inscriptos y participantes. Las sanciones aplicadas a cualquier Institución en función de este Artículo no implicará para los restantes Countrys participantes modificar los resultados obtenidos en la disputa del Campeonato.

Art. 71 Se deja expresamente aclarado que cualquier situación que se presentase y no estuviese contemplada en este Reglamento, será resuelta en su oportunidad por esta Asociación y la decisión se tomará como incorporada al presente Reglamento.